


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

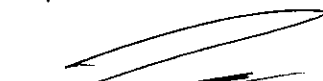
PROYECTO DE DECLARACIÓN

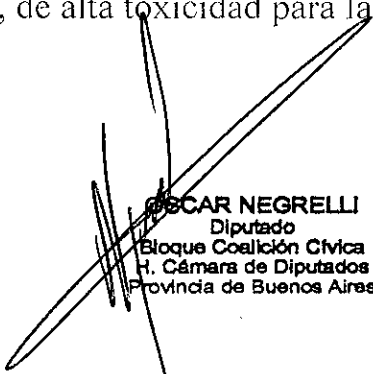
LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

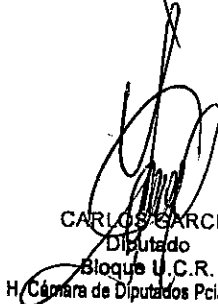
DECLARA


Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Asuntos Agrarios disponga la restricción o suspensión, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, del uso y aplicación del insecticida/plaguicida llamado endosulfán, en todas sus presentaciones y nominaciones, por considerarse un Compuesto Orgánico Persistente, de alta toxicidad para la salud humana.

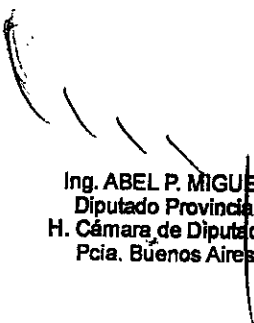

PEDRO GABRIEL SIMONINI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Ing. ABEL P. MIGUEL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

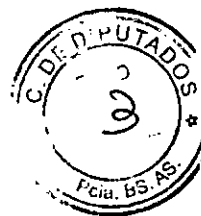
El Carbofuran, Endosulfan o Furadan, nombres utilizados para este compuesto orgánico persistente, es un insecticida que se usa para el exterminio de ciertas plagas, catalogado en nuestro país como muy peligroso (clase Ib). Es utilizado en los cultivos de cereales, alfalfa, florales, hortalizas, girasol, algodón, lino, maní, tabaco y soja. Como muchos de estos productos de amplia utilización, a pesar de ser catalogados como muy peligrosos, en la práctica, en nuestra provincia, no existe un control acabado sobre su venta al público ni en su dosificación y aplicación, como tampoco en la eliminación de los envases en desuso. El endosulfán se usa para exterminar insectos (Ej:Chinche verde) y también para el control de aves consideradas como plagas (Ej:Cotorras) este químico actúa sobre los seres vivos por el simple contacto o su ingestión, afectando toda la cadena alimentaria. También podría darse el caso de intoxicaciones por el hecho de ser inhalado al ser sometido a temperatura. Para los peces este insecticida es altamente tóxico y por esa razón su utilización se halla restringida en las cercanías de cursos y superficie de agua.

El Endosulfán ha sido prohibido en 60 países y 21 países han restringido sensiblemente el uso de este producto químico. En la Unión Europea no se permite el uso de este producto y es una condición excluyente para los países que quieran formar parte de la UE, la utilización de este producto en su territorio. Otro escollo importante que encuentra el endosulfán como Contaminante Orgánico Persistente (COP) es el Convenio de Estocolmo, del cual forma parte la Argentina, y que tiene por objeto la protección de la salud humana y el medio ambiente contra estos COPs. Es decir que, también se encuentra restringido por esta norma de carácter internacional a la cual hemos adherido por la Ley 26.011 aprobada el 16 de diciembre de 2004. Este compuesto químico está seriamente cuestionado en todo el mundo ya que, es altamente tóxico, persistente en el ambiente, bioacumulable en distintos tejidos y puede desplazarse a grandes distancias. Estas características hacen del endosulfán un producto de riesgo que va camino a su eliminación y/o restricción total a nivel mundial.

En consonancia con lo dicho, la Organización Panamericana de Salud (OPS-OMS), se ha expresado con relación a la toxicidad del endosulfán y lo incluyó entre los 12 plaguicidas responsables de la mayor mortalidad por intoxicaciones agudas en el período 1999-2000, en Centroamérica y República Dominicana. Es por ello que la XVI reunión de Ministros de Salud de Centro América celebrada en noviembre de 2000, recomendó que se conduzcan y apliquen medidas para su restricción. Este relevamiento realizado en Centroamérica fue posible gracias a la vigilancia epidemiológica hecha en el marco de un proyecto muy serio (PLAGSALUD, con apoyo de la OPS, financiado por la Agencia Danesa para el Desarrollo Internacional, DANIDA) que se extendió durante los años 1993 y 2003. Este trabajo también permitió calcular que existía un subregistro de intoxicaciones por plaguicidas del 77 al 90% de los casos, encendiendo una alarma al respecto. Es importante señalar que las intoxicaciones agudas causadas por plaguicidas son muy comunes en Latinoamérica, incluso en Argentina. Existen varios estudios en nuestro país que señalan el impacto de estos químicos en las personas. Uno de ellos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



fue realizado por profesionales de las siguientes instituciones: Hospital Italiano de Rosario, Ministerio de Salud, Universidad Nacional de Rosario, Centro de Investigaciones en Biodiversidad y Ambiente, Federación Agraria Argentina, INTA y Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fé, el cual detectó que los casos en malformaciones en niños en la población rural superan 10 veces la media latinoamericana; y la cantidad de cánceres hormona-dependientes (de testículos, ovarios, próstata y mamas) también sobrepasan varias veces la media nacional.

En otra perspectiva encontramos que la justicia argentina ha comenzado a pronunciarse en este tema de las intoxicaciones masivas con plaguicidas, como en los casos del Barrio Urquiza de la Localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fé y más precisamente del Barrio Ituzaingó en la ciudad de Córdoba, donde se comprobó una presencia en el suelo muy por encima de estándares tolerables de Alfa-Endosulfán y Beta Endosulfán, entre otros compuestos encontrados. En la provincia de Córdoba la justicia estableció que fumigar en áreas urbanas es un delito penal que viola la Ley Provincial de Agroquímicos, reconociendo para el caso, la figura "contaminación dolosa del medio ambiente de manera peligrosa para la salud". Esto fue posible en gran medida por la insistencia de las Madres de Ituzaingó, quienes desde el 2001 vienen alertando en todos los niveles de gobiernos los impactos de los plaguicidas en la salud de las familias de su barrio.

En el caso concreto de nuestra provincia, en los últimos 10 años, se ha focalizado el estudio en cuencas agrícola ganaderas de la región centro-patagónica, abarcando así Río de la Plata, Laguna de Los Padres, Nahuel Rucá, Mar Chiquita, La Brava, Río Quequén Grande y Río Colorado, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Los barros sedimentados y peces de dichas cuencas, reflejaron esta contaminación alcanzando valores de riesgo e importancia ambiental. Particularmente las lagunas bonaerenses mostraron niveles significativos de Endosulfanes, encontrándose peces con altas dosis de esto compuestos bioacumulables. La Resolución 126/92 del Ministerio de Asuntos Agrarios provincial permite el uso del endosulfan para el control de plagas, esto ha sido criticado por muchas Organizaciones no Gubernamentales regionales e internacionales, ya que consideran innecesario el uso de un químico tan potente y contaminante, para el control de plagas que podrían ser atacadas con otros productos o técnicas menos riesgosas y perjudiciales para la salud y el medio ambiente.

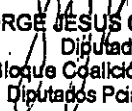
La empresa multinacional química- farmacéutica Bayer que fabrica y pone en venta este producto, se ha comprometido a concluir con la distribución del plaguicida Endosulfán en el año 2010 y a reemplazar a este tóxico por alternativas más seguras. La empresa Bayer expresó, en una nota enviada a las ONGs, lo siguiente: "Planificamos terminar las ventas de Endosulfán para fines de 2010 en todos los países donde todavía la misma se encuentra legalmente disponible". En esta carta, firmada por la directora de relaciones de inversión de Bayer Crop Science, Judith Nestmann, también se agregó que el endosulfán sería reemplazado por alternativas "con un perfil de riesgo significativamente menor".

Esto último que acabamos de exponer, reafirma lo dicho anteriormente, justificando la existencia y aprobación de esta iniciativa legislativa, para que el



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Poder Ejecutivo restrinja inmediatamente el uso de este compuesto químico altamente tóxico. Por ello, solicito a mis pares acompañen este Proyecto de Declaración.


JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.